



NACIONAL



DISPOSICION 48/1988
DIRECCION NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS (DNRH)

Aprobación Programa Curso Postgrado de
Oftalmología.Hospital Dr. Pedro Lagleyze.
Del: 14/06/1988

VISTO la solicitud de aprobación del Sexto Curso Anual de Postgrado de Oftalmología,
organizado por el Hospital Nacional de Oftalmología Dr. Pedro Lagleyze; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Curso está destinado a la formación para médicos oftalmólogos en los distintos
temas de Oftalmología General y Subespecialidades;

Que los objetivos del Curso y su contenido curricular responden a las necesidades de
formación de este recurso humano;

Que los contenidos docentes del programa del Sexto Curso Anual de Postgrado de
Oftalmología muestran un adecuado nivel de enseñanza, impartida a través de 63 horas de
actividades teóricas entre los meses de julio a octubre del corriente año;

Por ello y atento a las facultades que le confiere la Resolución Ministerial N° 215/84;

El Director Nacional de Recursos Humanos dispone:

Artículo 1°. - Aprobar el programa del Sexto Curso Anual de Postgrado de Oftalmología
que se dictará en el Hospital Nacional de Oftalmología Dr. Pedro Lagleyze.

Art. 2°. - El certificado que se extienda a los concurrentes que hayan finalizado el Curso
mencionado en el artículo 1° de la presente deberá ser otorgado por las entidades
organizativas del Curso.

Art. 3°. - Anótese, comuníquese a quienes corresponda, publíquese en el Boletín
Informativo, cumplido, archívese.

JORGE MERA

